

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE HACIENDA, INNOVACIÓN, FONDOS EUROPEOS Y AGUAS DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LUCENA (CÓRDOBA) EL DÍA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2023.

En la ciudad de Lucena (Córdoba), y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las catorce horas y dieciocho minutos del día dieciocho de septiembre de 2023, se reúne la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas de este Excmo. Ayuntamiento, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria convocada por su Presidenta para las catorce horas y quince minutos de este mismo día.

Preside la Sra. Primera Teniente de Alcalde, doña María de la O Redondo Calvillo y asisten los/as Sres/as. Concejales/as, don Francisco Javier Aguilar García, doña María Nieves Ortiz López de Ahumada, doña Rosario Gabriela Valverde Herencia y don Francisco Jesús Barbancho Espada, miembros, así como la propia Presidenta, del Grupo Político Municipal del Partido Popular; doña María Isabel Carrasquilla Pérez, don Jacob Lorenzo Sánchez y don Juan Alberto Lora Martos -que asiste en lugar de doña Teresa Alonso Montejo- miembros del Grupo Político Municipal del Partido Socialista Obrero Español de Andalucía; doña Purificación Joyera Rodríguez -que asiste en lugar de don Jesús López García- del Grupo Político Municipal de Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; don Francisco de Asís de Mora Serrano, del Grupo Político Municipal de VOX; y don Miguel Villa Luque, del Grupo Político Municipal de Con Andalucía Izquierda Unida con Lucena..

Asisten también a la sesión la Sra. Interventora Accidental, doña Ana Francisca Ruiz Visiedo, en cumplimiento del párrafo segundo del apartado 1 del artículo 137 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, así como don Francisco Jesús Ortiz de Galisteo Villa, Auxiliar Administrativo de Administración General adscrito al Negociado de Sesiones.

Se celebra la sesión bajo la fe de la Técnica de Gestión de este Ayuntamiento, doña Araceli Hurtado Marín, que por acuerdo del Pleno de la Corporación de tres de julio de 2023, y a propuesta del Sr. Alcalde, tiene encomendadas, como suplente primera de doña Eva Yolanda Valor del Espino que las tiene como titular, conforme a lo previsto en el art. 3.2 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, regulador del régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, las funciones de fe pública en esta Comisión Informativa.

Hallándose presentes al inicio de la sesión la mayoría absoluta de miembros de esta Comisión y contando, en consecuencia, con el cuórum de asistencia exigido por el artículo 135.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales para la válida celebración de aquélla, la Sra. Presidenta dispone el comienzo de la sesión para la deliberación y dictamen de los asuntos que componen su orden del día, lo que se produce en los términos que siguen.

Único.- Propuesta de solicitud de subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el Programa de Empleo y

Código seguro de verificación (CSV):

3330 18DF B6D8 BD82 E256



(3330)18DFB6D8BD82E256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria accidental HURTADO MARIN ARACELI el 16-10-2023

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 16-10-2023

Formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía (GEX-2023/24711).

Vista la **propuesta formulada por la Sra. Concejala Delegada de Juventud y Formación para el Empleo** el día 13 de septiembre de 2023, cuyo texto íntegro puede consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento ([https://www.lucena.es/lucena/validación de documentos/CSV 4C69 E992 7585 A33F 1264](https://www.lucena.es/lucena/validación%20de%20documentos/CSV%204C69%20E992%207585%20A33F%201264)).

Toma la palabra la Sra. Carrasquilla Pérez para poner de manifiesto que los sectores formativos a los que se ha enfocado la solicitud supondrá que la concurrencia de mujeres sea mínima. Asimismo, solicita explicación de las razones por las que se ha destinado solo a menores de 30 años, dejando a un lado a los otros colectivos que pudiesen ser destinatarios.

Igualmente, pregunta si se ha llevado a cabo un estudio al respecto, y adelanta que el sentido de su voto será abstención, no por estar en desacuerdo con la solicitud de las presentes subvenciones, sino por la falta de datos.

Interviene la Sra. Ortiz López de Ahumada para explicar que se han presentado estos dos proyectos debido a la falta de tiempo, así como por el problema de acreditación de los espacios en los que se llevan a cabo los planes de formación de empleo. Inicialmente se planteó un programa de atención socio-domiciliaria y socio-sanitaria, pero debido a dicha circunstancia no ha podido realizarse, siendo esa una cuestión a abordar, ya que viene lastrada desde hace mucho tiempo.

Continúa señalando que se ha dirigido a menores de 30 años por recomendación del personal técnico, ya que existe un 27% de parados en España y estamos a la cola de Europa. Además, existe un cupo del 5% reservado a personas con discapacidad, pero es mucho más difícil captar este alumnado, aunque sí queremos llevar a cabo actuaciones más adelante, ya que es un colectivo que nos preocupa mucho. Igual ocurre con el colectivo de mujeres víctimas de violencia de género, al no quedar garantizado poder completar el grupo. No obstante, en los grupos que existen actualmente sí participan mujeres.

Señala igualmente que se ha priorizado el perfil de jóvenes porque incluye a las mujeres y es preferible insertar a este colectivo en el programa de este año, ya que el del pasado año se destinó a mayores de 45 años.

El programa "Lucena Incorpora I" se ha tenido que cambiar en dos días, ya que no era posible llevar a cabo el de atención domiciliaria, que en principio se había previsto, debido al problema de las acreditaciones.

Retoma la palabra la Sra. Carrasquilla Pérez para insistir en la falta de datos, ya que el 27% de desempleo juvenil al que se ha hecho referencia es a nivel nacional. Asimismo, solicita que se le faciliten los datos de desempleo por sectores en nuestra localidad, así como la demanda real de las empresas.

En este momento abandona la sesión el Sr. Villa Luque.

Vuelve a intervenir la Sra. Ortiz López de Ahumada para aclarar que en la propuesta técnica se explican los motivos que han llevado a solicitar estos proyectos concretos, y que están relacionados con el perfil demandado.

Toma la palabra la Sra. Joyera Rodríguez para advertir que se ha de tener en cuenta que la participación de la mujer en el proceso de preselección debe ser, al

Código seguro de verificación (CSV):

3330 18DF B6D8 BD82 E256



(3330)18DFB6D8BD82E256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria accidental HURTADO MARIN ARACELI el 16-10-2023

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 16-10-2023

menos, del 50%, y pregunta si, en caso de no alcanzar dicho porcentaje, podrá justificarse que la oferta se ha llevado a cabo correctamente con objeto de obtener la subvención.

Interviene el Sr. de Mora Serrano para preguntar sobre los criterios a tener en cuenta, así como el proceso de selección que se va a llevar a cabo. Además, solicita que se realice un desglose más específico de los gastos, y pregunta sobre cómo se va a medir el éxito de esta formación.

Retoma la palabra la Sra. Ortiz López de Ahumada para explicar que en las bases de la convocatoria se incluyen todos los detalles. Respecto al desglose de costes, señala que el proyecto contendrá dichos datos. En cuanto al éxito de la formación, se valorará si se consigue cubrir las plazas, mientras que el grado de inserción laboral no depende del Ayuntamiento. No obstante informa que está previsto que en el último mes de formación, un orientador se ocupará de asesorar sobre la búsqueda de empleo, para garantizar dicho fin, la inserción laboral.

Toma la palabra la Sra. Redondo Calvillo para exponer que el objetivo es ofrecer la formación para poder acceder al mercado laboral, y opina que podría darse el caso que se consiguieran los empleos meses después de la finalización de la formación o incluso años, lo que requeriría llevar a cabo un seguimiento diferido de la consecución.

La Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Innovación, Fondos Europeos y Aguas, en votación ordinaria, por siete votos a favor (de las personas integrantes de los Grupos Políticos Municipales del PP, C's y VOX), y cuatro abstenciones (de las personas integrantes del Grupo Político Municipal del PSOE y Con Andalucía), acuerda emitir dictamen proponiendo al Pleno de la Corporación:

Primero.- Solicitar a la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en Córdoba, como órgano competente para resolver, dos subvenciones para el colectivo de personas menores de 30 años, al amparo de la Resolución de 29 de julio de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional para el Empleo, por la que se convocan las subvenciones públicas previstas en la Orden de 13 de septiembre de 2021, por la que se regula el programa de empleo y formación en la Comunidad Autónoma de Andalucía y se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas en régimen de concurrencia competitiva a dicho programa, modificada por Orden de 11 de abril de 2022.

Segundo.- Aprobar la solicitud de subvención de los siguientes proyectos:

1º. LUCENA INCORPORA I.-

Denominación Especialidad	Nivel	Nº Alumnos	Horas formativas
EOCB0109- OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	1	15	360
EOCB0211- PAVIMENTOS Y ALBAÑILERÍA DE URBANIZACIÓN	2	15	340

2º. LUCENA INCORPORA II.-

Código seguro de verificación (CSV):

3330 18DF B6D8 BD82 E256



(3330)18DFB6D8BD82E256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria accidental HURTADO MARIN ARACELI el 16-10-2023

VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 16-10-2023

Denominación Especialidad	Nivel	Nº Alumnos	Horas formativas
IMAI0108- OPERACIONES DE FONTANERÍA Y CALEFACCIÓN-CLIMATIZACIÓN DOMÉSTICA	1	15	320
ENAE0111 – OPERACIONES BÁSICAS EN EL MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE ENERGÍAS RENOVABLES	1	15	420

Tercero.- Aprobar el siguiente desglose del presupuesto de gastos para cada uno de los dos proyectos de subvención:

	Subvención solicitada (Gasto subvencionable)	Aportación municipal (Gasto no subvencionable)	Total
Costes salariales por la contratación del personal de ejecución			
Personal de apoyo	35.667,87 €	9.035,20 €	44.703,07 €
Personal Directivo	41.557,27 €	10.527,08 €	52.084,35 €
Personal Formador	35.382,86 €	8.963,00 €	44.345,86 €
TOTAL	112.608,00 €	28.525,28 €	141.133,28 €
Gastos directos e indirectos de formación y funcionamiento no salariales	31.680,00 €	10.000,00 €	41.680,00 €
Costes derivados de los contratos para la formación y el aprendizaje que se suscriban con el alumnado	257.524,20 €	0,00 €	257.524,20 €
TOTAL GASTOS	401.812,20 €	38.525,28 €	440.337,48 €

Cuarto.- Aprobar la solicitud de dos subvenciones por importe de 401.812,20 € para cada una, lo que supone un total de 803.624,40 €.

Quinto.- Aprobar el compromiso de cofinanciación del Ayuntamiento de Lucena para la ejecución de los proyectos, por importe de 38.525,28 € en el ejercicio presupuestario 2024, y 38.525,28 € en el ejercicio presupuestario 2025.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y treinta y siete minutos del día de su inicio, extendiéndose la presente acta, de la que yo, la Secretaria Delegada suplente, doy fe.

LA PRESIDENTA
(fecha y firma electrónicas)

LA SECRETARIA DELEGADA SUPLENTE
(fecha y firma electrónicas)

Código seguro de verificación (CSV):

3330 18DF B6D8 BD82 E256



(3330)18DFB6D8BD82E256

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aytolucena.es> (Validación de documentos)

Firmado por La Secretaria accidental HURTADO MARIN ARACELI el 16-10-2023
VºBº de La Presidenta REDONDO CALVILLO MARIA DE LA O el 16-10-2023